



## Municipalidad de Fernando de La Mora

Fernando de la Mora, 18 de marzo del 2025

### DICTAMEN TÉCNICO.

**Unidad o área requirente (\*): Dirección de Obras y Desarrollo Urbano**

**Funcionario o técnico responsable (\*): Román Raúl Escurra**

**Dependencia y cargo que desempeña (\*): Jefe de Obras y Desarrollo Urbano.**

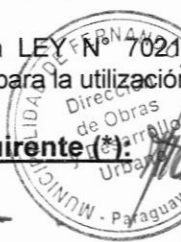
Por tal motivo exponemos lo siguientes:

1. Que, Resolución DNCP N° 230/2025, Artículo 40°. Documentaciones. Solicita a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas.
2. Que, como trabajo mancomunado, el director de obras y desarrollo Urbano, solicita al director de UOC y realizar el proceso licitatorio **ID 463.964 REPARACION DE EMPEDRADOS EN VARIO PUNTOS DE LA CIUDAD** con las especificaciones técnicas cargada al SICP.
3. Que, La presente licitación tiene como objetivo satisfacer la necesidad de restaurar y mantener en óptimas condiciones el empedrado en diversas áreas de la ciudad. Este mantenimiento es crucial para garantizar la seguridad vial y peatonal, así como para preservar la estética urbana y el valor histórico de las zonas afectadas. Los empedrados en varias calles y caminos han sufrido desgaste y daño debido a factores como el tráfico vehicular intenso, las condiciones climáticas adversas y el paso del tiempo. Estos daños pueden resultar en superficies irregulares y peligrosas, que representan un riesgo para los transeúntes y vehículos, y pueden causar accidentes o daños adicionales.
4. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*): Los requerimientos solicitados en cuanto a capacidad financiera son estándar, experiencia lo mínimo requerido que justifique los trabajos ya realizados por las potenciales firmas, las capacidades técnicas si deberán cumplir necesariamente lo establecido debido a que los servicios que se realizan conllevan tener capacidad para la provisión de servicios y capacidad técnica del personal.
5. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes: Dentro de las bases y condiciones no se limitan concurrencia, expresamos en las mismas solicitudes de capacidad financiera son estándar, experiencia lo mínimo requerido, así también capacidad técnica puesto que la realización de la obra demandara capacidad y conocimientos por parte de la firma.
6. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial: No aplica.
7. Que, no existe inventario existente para los servicios mencionados a adquirir.
8. Que, las soluciones a las necesidades argumentadas esta en realizar la licitación a través de la MCN - Menor cuantía nacional.
9. Que, para el cumplimiento de las disposiciones de la LEY N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, emito este dictamen para la utilización por parte de la UOC,

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):**

Raúl Escurra



**Firma del responsable UOC(\*):**

**Aclaración (\*):**



Lic. Eligio Acosta  
Director de UOC